



Por Decreto de la Alcaldía número 5976 de fecha veintitres de septiembre de dos mil veinte se han aprobado las BASES GENERALES PARA LA SELECCIÓN Y CONTRATACIÓN DE PERSONAL LABORAL TEMPORAL A TRAVÉS DEL SERVICIO ANDALUZ DE EMPLEO PARA LA PUESTA EN MARCHA DE LAS ACTUACIONES CONTEMPLADAS EN EL PLAN EXTRAORDINARIO COVID 19 FINANCIADO EN UN 100% POR EL INSTITUTO DE EMPLEO Y DESARROLLO SOCIO-ECONÓMICO Y TECNOLÓGICO DE LA EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE CÁDIZ, y publicado en el Boletín de la Provincia de Cádiz de 8 de octubre de 2020, número de anuncio 54.200, que a continuación se transcriben:

BASES GENERALES PARA LA SELECCIÓN Y CONTRATACIÓN DE PERSONAL LABORAL TEMPORAL A TRAVÉS DEL SERVICIO ANDALUZ DE EMPLEO PARA LA PUESTA EN MARCHA DE LAS ACTUACIONES CONTEMPLADAS EN EL PLAN EXTRAORDINARIO COVID 19 DEL INSTITUTO DE EMPLEO Y DESARROLLO SOCIO-ECONÓMICO Y TECNOLÓGICO DE LA EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE CÁDIZ, PUBLICADO EN EL BOP DE FECHA 21 DE MAYO DE 2020, según convenio firmado con fecha de 11 de Agosto de 2020.

ANTECEDENTES

Con fecha de 21 de Mayo de 2020, se publicó en el BOP de Cadiz nº 94, Resolución del Area de Empleo del Instituto de Empleo y Desarrollo Económico y Tecnológico, de aprobación del proyecto del Plan Extraordinario COVID-19 de la Excma. Diputación Provincial de Cádiz

Este Plan Extraordinario, tiene por objeto la promoción, participación y gestión de forma directa e indirecta de cuantas acciones o iniciativas tanto públicas como privadas vayan encaminadas al fomento del desarrollo socioeconómico y tecnológico de la Provincia de Cádiz, para contribuir a la mejora de la calidad de vida de sus ciudadanos, de conformidad con la competencia que atribuye a las Diputaciones Provinciales el art. 36.1.d) de la Ley 7/1985 de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local.

El Ayuntamiento de Algeciras, a través de su Junta de Gobierno Local, en sesión Ordinaria celebrada el día doce de Junio de dos mil veinte, acordó adherirse a este Plan Extraordinario y aprobar las actuaciones de carácter urgentes e inaplazables, que dicho Plan recoge, por el importe de seiscientos ochenta y ocho mil trescientos cuarenta y seis con setenta.Euros (688.346,70 €).

Para la puesta en marcha del Plan se ha firmado, con fecha de 11 de Agosto de 2020, un convenio de colaboración entre el Instituto de Empleo y Desarrollo Económico y Tecnológico de la Excma. Diputación Provincial de Cádiz, y el Excmo. Ayuntamiento de Algeciras, con el fin de desarrollar servicios de interés general en el ámbito municipal, en el marco de las siguientes ACCIONES:

- Actuaciones de conservación de bienes y funcionamiento y refuerzo de servicios de competencia municipal, con carácter general necesarias, urgentes e inaplazables.
- Actuaciones de la red general de infraestructuras, equipamientos y dotaciones de los espacios públicos municipales, urgentes e inaplazables.

La ejecución de este Plan Extraordinario se llevará a cabo mediante la contratación de



personas desempleadas inscritas en el Servicio Andaluz de Empleo y empadronadas en el municipio de Algeciras y preferentemente se seleccionará a personas afectadas por la crisis económica

motivada por el COVID-19.

I.- OBJETO

Las presentes bases tienen por objeto fijar los requisitos y criterios de valoración que han de tenerse en cuenta para la selección y contratación de personal laboral temporal para la ejecución de las siguientes actuaciones:

ACTUACIÓN 1. Refuerzo de los servicios en los Cementerios Municipales
ACTUACIÓN 2. Refuerzo de actuaciones en materia de salud tras la crisis sanitaria producida por el COVID19
ACTUACIÓN 3. Refuerzo del servicio de Orientación para el Empleo
ACTUACIÓN 4. Refuerzo de los Servicios Sociales dirigidos a los ciudadanos especialmente afectados por la crisis humanitaria
ACTUACIÓN 5. Refuerzo de Servicios de Limpieza y Desinfección de edificios en instalaciones municipales
ACTUACIÓN 6. Refuerzo de personal del servicio de informática para la adaptación de ordenadores e instalaciones informáticas para el teletrabajo
RECURSOS HUMANOS para la Gestión del Plan

- a) Personas desempleadas empadronadas en Algeciras, especialmente afectadas por la situación de crisis sanitaria y económica derivada de la pandemia, para la puesta en marcha de las actuaciones contempladas en el Plan Extraordinario COVID 19.
- b) Personal técnico para realizar las tareas de gestión de dicho Plan.

II.- REQUISITOS GENERALES Y ESPECÍFICOS, RETRIBUCIONES, DURACIÓN DE LOS CONTRATOS Y JORNADA.

2.1.- REQUISITOS GENERALES

En base a lo establecido en el Proyecto del Plan Extraordinario COVID 19, la contratación se realizará entre las personas inscritas como demandantes de empleo no ocupadas, propuestas por el Servicio Andaluz de Empleo, empadronadas en el municipio de Algeciras que reúnan los requisitos exigidos para cada puesto en el anexo a estas bases.

Los requisitos anteriores deberán cumplirse el día en el que se realice la búsqueda de candidaturas por parte de las Oficinas de Empleo correspondientes una vez presentada la oferta por este Ayuntamiento, a excepción del empadronamiento, que se acreditará según se indica en el punto III de estas Bases.

2.2.- REQUISITOS ESPECÍFICOS



Estar en posesión de la titulación, formación o experiencia profesional exigida para la

ejecución de cada proyecto según lo especificado en el anexo I de estas bases.

2.3.- RETRIBUCIONES

Las retribuciones para cada puesto ofertado son las que figuran en los anexos que acompañan a estas Bases, en los que se detalla cada una de las actuaciones que se pretenden desarrollar, con la descripción del puesto de trabajo, la duración de la jornada, retribuciones y duración del contrato, que dependerá de las necesidades reflejadas en cada actuación.

2.4.- TIPO, DURACIÓN Y JORNADA LABORAL DE LOS CONTRATOS

2.4.1- Las contrataciones de todo el personal se realizará mediante la modalidad de contrato de trabajo temporal por obra o servicio determinado regulado por el artº 15.1.a) del Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores.

2.4.2- La duración de los contratos del personal será la especificada para cada proyecto en los anexos de estas bases y estará comprendida entre los 14 días y los 6 meses a jornada completa o parcial.

III.- PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

- El procedimiento de preselección se realizará mediante presentación de Oferta al Servicio Andaluz de Empleo entre las personas desempleadas, a razón de 3 candidatos por puesto o los máximos disponibles en función de los puestos solicitados, residentes en el municipio de Algeciras.

- La residencia en el municipio de Algeciras se acreditará mediante la inscripción en el padrón de habitantes de la ciudad, que deberá ser anterior a la fecha de publicación de estas bases en el Boletín Oficial de la Provincia.

El proceso de selección constará de las siguientes fases: fase de concurso, donde se valorarán los méritos presentados por los aspirantes según la Base IV; y una entrevista curricular.

Realizada la presentación de documentación de los candidatos preseleccionados por el Servicio Andaluz de Empleo se publicará la lista de aspirantes admitidos/excluidos, con la puntuación obtenida en la fase de baremación de méritos y determinando el día, la hora y el lugar de realización de la entrevista curricular .

Las listas provisionales y definitivas se publicarán en el tablón de anuncios de la Delegación de Fomento y en la página web de dicho organismo (www.algeciras.es).



IV. SISTEMA DE SELECCIÓN

4.1.- Fase de concurso: consistirá en la valoración de la experiencia profesional y formación relacionada con el puesto a desempeñar en los últimos diez años, a razón de:

FORMACIÓN	PUNTOS
Por Cursos relacionados con la función a desempeñar, organizados por Administraciones Públicas, o Entidades y Organismos mediante convenios de colaboración con aquellas, debidamente acreditados, de acuerdo con la siguiente tabla.	El máximo de puntuación posible por cursos de formación será de 3 puntos
De una duración igual a 20 horas	0,05 puntos por curso
De 21 a 30 horas	0,10 puntos por curso
De 31 a 70 horas	0,20 puntos por curso
De 71 a 100 horas	0,30 puntos por curso
De 101 a 250 horas	0,40 puntos por curso
De más de 250 horas	0,50 puntos por curso
EXPERIENCIA	El máximo de puntuación posible por experiencia será de 5 puntos
Servicios prestados en Administraciones Públicas o en Empresas Privadas relacionadas con el puesto a ocupar. Las fracciones iguales o superiores a 15 días se puntuarán 0,05 puntos.	0,10 puntos por mes, hasta un máximo de 5.

4.2.- Entrevista curricular en la que se enjuiciará la capacidad e idoneidad, así como que la situación de desempleo de los aspirantes en relación con el puesto ofertado deviene de la crisis económica motivada por el COVID-19, que será puntuada con un máximo de 2 puntos.

- capacidad e idoneidad: 1,5 puntos
- situación de desempleo deviene de la crisis económica motivada por el COVID-19: personas que hayan trabajado habitualmente en los meses de marzo a agosto en los años:
2016; 01 punto
2017: 0,1 punto
2018: 0,1 punto
2019: 0,2 puntos

Asimismo, el aspirante que obtenga la puntuación 0 quedará excluido del procedimiento de selección.

V.- DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR

Los candidatos preseleccionados por el Servicio Andaluz de Empleo deberán presentar en el Excmo. Ayuntamiento de Algeciras, concretamente en la Delegación de Fomento Económico y Empleo, preferentemente por vía electrónica, la siguiente documentación:

- a) Original y Fotocopia del Documento Nacional de Identidad o Tarjeta de Identificación de



Extranjero.

b) Original y Fotocopia de la titulación exigida para el desempeño del puesto de trabajo, en el caso de ser requisito obligatorio.

c) Autorización firmada por la persona interesada facultando al Ayuntamiento para solicitar documentación de otros organismos públicos al objeto de recabar datos necesarios para su correcta baremación (Servicio Andaluz de Empleo, Tesorería General de la Seguridad Social y Ayuntamiento, para certificar el empadronamiento). ANEXO III

d) Certificado de discapacidad (si fuese el caso).

e) Autobaremación de la formación y experiencia relacionada con el puesto a ocupar y documentación y justificativa de la misma (títulos de cursos, contratos y vida laboral) ANEXO II.

f) Carta de presentación del Servicio Andaluz de Empleo

VI.- COMISIÓN DE VALORACIÓN DE LOS CANDIDATOS.-

Con el fin de valorar a los candidatos preseleccionados por el Servicio Andaluz de Empleo, se constituirá una Comisión de Valoración que estará formada Presidente, Secretario y tres vocales, estando constituida por personal predominantemente técnico, y los miembros deberán poseer igual o superior nivel de titulación o especialización a las exigidas para el acceso a los puestos convocados.

Se designarán miembros suplentes de la Comisión, no pudiendo constituirse ni actuar sin la asistencia del Presidente y Secretario o en su caso, de quienes le sustituyan, y la mitad al menos, de sus miembros.

Todos los miembros de la Comisión de Valoración tendrán voz y voto .

La Comisión de Valoración no podrá constituirse ni actuar, sin la asistencia de más de la mitad de sus miembros, titulares o suplentes indistintamente, siendo necesaria, en todo caso, la asistencia de el/la Presidente y de el/la Secretario/a.

Las decisiones de la Comisión de Valoración se adoptarán por mayoría simple.

Las personas designadas para actuar como miembros de la Comisión de Valoración, cuando concurren las circunstancias previstas en el art. 23 de la Ley Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, deberán abstenerse de formar parte de aquél. Los aspirantes podrán recusarlas, por las mismas causas, en la forma prevista en el art. 24 de la misma Ley.

La Comisión de Valoración, podrá contar con asesores/as externos/as especialistas (sin voto), que serán nombrados por la propia Comisión.

El procedimiento de actuación de la Comisión de Valoración se ajustará en todo momento a lo dispuesto en la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público y demás disposiciones vigentes.

A efectos de comunicaciones y demás incidencias, la Comisión de Valoración tendrá su sede en la Entidad, Plaza María de Molina s/n de Algeciras.

Corresponderá a la Comisión de Valoración la consideración, verificación y apreciación de las incidencias que pudieran surgir en el desarrollo del proceso de selección, adoptando al respecto



las decisiones motivadas que es de pertinencia

Una vez concluido el proceso de selección, la Comisión de Selección procederá a elaborar la lista de seleccionados para cada puesto de trabajo, la cual se hará pública en la página Web y en el Tablón de Anuncios de la Delegación de Fomento Económico y Empleo del Excmo. Ayuntamiento de Algeciras, la **Lista Provisional de Admitidos y Excluidos**, estableciéndose un plazo de **TRES DÍAS HABILES** para la presentación de reclamaciones, transcurrido el cual y una vez resueltas las reclamaciones presentadas por el Tribunal Calificador, se emitirá la **Lista Definitiva de Seleccionados y Reservas**; en caso de no haber reclamaciones, la lista provisional se entenderá elevada a definitiva sin más trámite, dando traslado al Departamento de Personal del Excmo. Ayuntamiento de Algeciras a los efectos de que se instruya el correspondiente expediente de contratación para poder llevar a cabo la formalización de los contratos.

VII.- CONTRATACIÓN

El Excmo. Ayuntamiento de Algeciras a medida que las necesidades de recursos humanos lo vayan requiriendo procederá a citar fehacientemente a los seleccionados que se precisen para su contratación, por estricto orden de colocación en la Lista Definitiva de Seleccionados, la no asistencia a la citación debidamente justificada se entenderá como la renuncia explícita a dicho contrato, haciendo uso de la lista de reservas, en cada caso.

Los candidatos citados deberán acudir con los datos solicitados siguientes, así como original y fotocopia de la documentación acreditativa que a continuación se indica:

- a) Documento Nacional de Identidad o Tarjeta de Identificación de Extranjero.
- b) Documento de Afiliación a la Seguridad Social o cualquier otro documento acreditativo donde figure el número de afiliación (informe de vida laboral, contrato de trabajo, nómina...).
- c) Cartilla bancaria donde figure el código IBAN o cualquier otro documento que acredite ser titular de la cuenta.
- d) Una fotografía en color de tamaño carnet.
- e) La titulación exigida para el desempeño del puesto de trabajo, en el caso de ser requisito obligatorio.
- f) Certificado de delitos de naturaleza sexual, en el caso de que el trabajador no fuera español, además del certificado del Registro Central de Delincuentes Sexuales deberá de pedir un certificado de su país de nacionalidad. (Estos documentos sólo serán necesarios para aquellos profesionales que vayan a trabajar en contacto habitual con menores).
- g) Correo electrónico para el envío del justificante del recibo de salarios.



ANEXO I

ACTUACIÓN 1. Refuerzo de los servicios en los Cementerios Municipales

PUESTOS OFERTADOS:

- **Oficiales Albañilería: 4 puestos (3 puestos Oferta General y 1 Discapacidad)**
Jornada: Completa
Retribuciones: 2.405,49 € incluida P.P. Paga Extra (Grupo Sueldo C2)
Duración del contrato: 6 meses
Funciones del puesto: Realizar trabajos de restauración, mantenimiento y reparación. Así como la supervisión del trabajo de los peones.
- **Peones de Albañilería: 4 puestos**
Jornada: 4 horas/día
Retribuciones: 1.162,77 € incluida P.P. Paga Extra (Grupo Sueldo E)
Duración del contrato: 3 meses
Funciones del puesto: Realizar tareas de mantenimiento de los bienes así como de la realización de los servicios funerarios bajo la supervisión de los Oficiales.

ACTUACIÓN 2. Refuerzo de actuaciones en materia de salud tras la crisis sanitaria producida por el COVID19

PUESTOS OFERTADOS:

- **Técnico Grado Superior Administración: 1 puesto**
Jornada: 5 horas
Retribuciones: 1.816,87 € incluida P.P. Paga Extra (Grupo Sueldo C1)
Duración del contrato: 6 meses
Titulación exigida: Técnico Grado Superior Administración
Funciones del puesto: Refuerzo de actuaciones en materia de salud y en la planificación y coordinación de acciones relacionadas con la adquisición de hábitos saludables.
- **Veterinario: 1 puesto**
Jornada: completa
Retribuciones: 3.376,56 € incluida P.P. Paga Extra (Grupo Sueldo A1)
Duración del contrato: 6 meses
titulación exigida: Licenciado/Grado Veterinaria
Funciones del puesto: Apoyo al servicio de inspección sanitaria para aumentar las medidas de salubridad.

ACTUACIÓN 3. Refuerzo del servicio de Orientación para el Empleo

PUESTOS OFERTADOS:

- **Técnico en Orientación Laboral: 2 puestos (1 puesto oferta general y 1 puesto discapacidad)**
Jornada: 5 horas
Retribuciones: 2.098,31 € incluida P.P. Paga Extra (Grupo Sueldo A2)



Duración del contrato: 6 meses

Titulación: Diplomado/Licenciado/Grado

Funciones del puesto. Información y Orientación Profesional al colectivo de personas desempleadas, cuya situación laboral se haya visto agravada por la Crisis COVID-19, elaboración de itinerarios individualizados de inserción socio-laboral.

ACTUACIÓN 4. Refuerzo de los Servicios Sociales dirigidos a los ciudadanos especialmente afectados por la crisis humanitaria

- **Trabajadores Sociales: 3 puestos**

Jornada: 5 horas

Retribuciones: 2.098,31 € incluida P.P. Paga Extra (Grupo Sueldo A2)

Duración del contrato: 6 meses

Titulación: Diplomado/Licenciado/Grado en Trabajo Social

Funciones del puesto. Gestión y trámite de las prestaciones y recursos sociales, ante el aumento de la demanda motivada por la crisis humanitaria.

- **Auxiliar Administrativo: 1 puesto**

Jornada: 5 horas

Retribuciones: 1.554,05 € incluida P.P. Paga Extra (Grupo Sueldo C2)

Duración del contrato: 6 meses

Titulación: Técnico Grado Medio, Graduado en Educación Secundaria Obligatoria o Graduado Escolar

Funciones del puesto. Realizar las tareas administrativas generadas por las gestiones de los recursos sociales para los ciudadanos en situación vulnerable.

ACTUACIÓN 5. Refuerzo de Servicios de Limpieza y Desinfección de edificios en instalaciones municipales

PUESTOS OFERTADOS:

- **Capataz/a: 1 puesto**

Jornada: Completa

Retribuciones: 2.654,12 € incluida P.P. Paga Extra (Grupo Sueldo C1)

Duración del contrato: 6 meses

Titulación: Bachiller/Ciclo Formativo de Grado Superior

Funciones del puesto. Planificación y seguimiento de las tareas de limpieza y desinfección llevadas a cabo por el personal de limpieza.

- **Limpiadores/as: 60 puestos (54 plazas oferta general y 6 Discapacidad)**

Jornada: 4 horas/día

Retribuciones: 1.162,77 € incluida P.P. Paga Extra (Grupo Sueldo E)

Duración del contrato: 3 meses

Funciones del puesto: limpieza y desinfección de las Dependencias Municipales.

ACTUACIÓN 6. Refuerzo de personal del servicio de informática para la adaptación de

ordenadores e instalaciones informáticas para el teletrabajo

- **Técnico en Sistemas Informáticos: 2 puestos**

Jornada: Completa

Retribuciones: 2.725,59 € incluida P.P. Paga Extra (Grupo Sueldo C1)

Duración del contrato: 6 meses

Titulación: Técnico Superior Sistemas Informáticos

Funciones del puesto. Reparar y adecuar equipos informáticos de las 40 dependencias municipales para potenciar el teletrabajo y minimizar riesgos de ataques cibernéticos a causa de las conexiones remotas y herramientas electrónicas.

RECURSOS HUMANOS para la Gestión del Plan

- **Técnico de Gestión : 1 puesto**

Jornada: 5 horas

Retribuciones: 2.250,82 € incluida P.P. Paga Extra (Grupo Sueldo A1)

Duración del contrato: 6,5 meses

Titulación: Licenciado/Grado Económicas/Dirección Administración de Empresas

Funciones del puesto: Realización del trabajo administrativo que comporta la ejecución y gestión del Plan, especialmente en lo que se refiere a la justificación física y financiera del mismo.



ANEXO II
AUTOBAREMACIÓN

Proyecto Plan Extraordinario COVID 19, según Bases Regulatoras del Instituto de empleo y Desarrollo socio-económico y Tecnológico de la Excm. Diputación Provincial de Cádiz, publicado en el BOP de fecha 21/5/2020.

APELLIDOS Y NOMBRE:

NIF/NIE:

OCUPACIÓN:

TITULACIÓN EXIGIDA:

PROYECTO:

FORMACIÓN RELACIONADA (por orden cronológico)	MESES	HORAS	TOTAL PUNTOS
EXPERIENCIA PROFESIONAL (por orden cronológico)			
		Total.....	



ANEXO III

AUTORIZACIÓN PARA CONSULTA DE DATOS

Proyecto Plan Extraordinario COVID 19, según Bases Regulatoras del Instituto de empleo y Desarrollo socio-económico y Tecnológico de la Excm. Diputación Provincial de Cádiz, publicado en el BOP de fecha 21/5/2020.

D/D^a....., con NIF/NIE y domicilio en la ciudad de, calle

PRESELECCIONADO/A POR EL SERVICIO ANDALUZ DE EMPLEO PARA EL PUESTO DE TRABAJO

OFERTA NÚMERO:

OCUPACIÓN n°:

AUTORIZO al Excmo. Ayuntamiento de Algeciras a realizar consultas en los ficheros públicos relativos a datos personales y laborales con el objeto de comprobar el cumplimiento de los requisitos para participar en el procedimiento de selección arriba mencionado:

- Residencia en el municipio de Algeciras.
- Cualquier otra información para la baremación de la solicitud (Servicio Andaluz de Empleo, Tesorería General de la Seguridad Social).

En Algeciras, a de de 2020

Fdo: